



SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN AL
PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL (PEI) DE
VÍAS BOLIVIA
PERIODO 2021 - 2025



INFORME TÉCNICO



REF.:

INFORME
INF/DGI/2026-0045
I/2026 -01434

Raúl Armando Bueno Salazar
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

Alejandro Fuad Ibañez Nacif
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Rubén Pizzo Mardóñez
**JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN,
GESTIÓN INTEGRADA Y PROYECTOS**

Nadir Arias Quisbert
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN

viernes, 30 de enero de 2026

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN
ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE VÍAS BOLIVIA
2021-2025**

I/2026-01434

De mi consideración:

En atención al **Instructivo INS/MOPSV/VMT/DESP N° 008/2026**, de 16 de enero de 2026, emitido por el Viceministerio de Transportes del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mediante el cual se remite el **Instructivo INS/MOPSV/DGP N° 0001/2026**, emitido por la Dirección General de Planificación, que instruye la elaboración y remisión del seguimiento y evaluación final del período 2021–2025 de los planes de mediano plazo; y considerando que, en el caso de Vías Bolivia, corresponde al **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021–2025**, me permito informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021–2025 de Vías Bolivia constituye el plan quinquenal de la entidad y se encuentra aprobado mediante Resolución Ministerial N° 148, de 02 de agosto de 2022, y Resolución Administrativa Vo.Bo. RA/DGE-021/2022, de 27 de julio de 2022. Asimismo, el PEI se encuentra articulado al Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) 2021–2025 y al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021–2025.



Datos institucionales del PEI:

ENTIDAD:	VÍAS BOLIVIA
MÁXIMA AUTORIDAD:	Raúl Armando Bueno Salazar
TIPO DE PLAN:	Plan Estratégico Institucional (PEI)
RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE APROBACIÓN:	RM N°148/22 de 02 de agosto de 2022
NORMA DE APROBACIÓN DE LAS ENTIDADES BAJO SU TUICIÓN:	Vo.Bo. RA/DGE-021/2022 de 27 de julio de 2022.
MEDIO DE VERIFICACIÓN DE LA DIFUSIÓN DEL PLAN	En página Web Institucional

1.1 El PEI 2021-2025 de Vías Bolivia, tiene como objetivo estratégico de "Contribuir a la conservación y mantenimiento vial mediante una adecuada administración y control transparente del cobro de peaje y pesaje de pesos y dimensiones vehiculares a nivel nacional", a través de tres (3) Acciones Estratégicas Institucionales, orientadas principalmente a:

- Recaudar eficientemente la tasa de rodaje en la Red Vial Fundamental a través de la mejora de infraestructura e implementación de nuevas tecnologías.
- Realizar eficazmente las operaciones de control de pesos y dimensiones vehiculares en la Red Vial Fundamental a través de la mejora de infraestructura e implementación de nuevas tecnologías.
- Fortalecer la capacidad de gestión institucional a través de una adecuada administración de recursos.

Estas acciones cuentan con sus respectivas programaciones anuales e indicadores de avance y logro.

1.2 Mediante Informe INF/DGI/2023-0928, de 06 de octubre de 2023, con referencia "Seguimiento al Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025", se realizó el seguimiento y evaluación del PEI correspondiente al período 2021 hasta septiembre de 2023.

1.3 Mediante Informe INF/DGI/2024-0356, de 30 de septiembre de 2024, con referencia "Informe de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 de Vías Bolivia", se efectuó el seguimiento y evaluación del PEI correspondiente al período 2021 hasta agosto de la gestión 2024.

1.4 Mediante Informe INF/DGI/2025-0050, de 17 de enero de 2025, con referencia "Seguimiento y Evaluación acumulado de la gestión 2021 a diciembre de la gestión 2024 del Plan Estratégico Institucional de Vías Bolivia vigente", se consolidó el seguimiento y evaluación acumulada del PEI.

1.5 Mediante Instructivo INS/MOSPV/VMT/DESP N°008/2026, de 16 de enero de 2026, se instruye remitir el Seguimiento y Evaluación Final de los Planes de Mediano Plazo



2021-2025, correspondiendo, en el caso de Vías Bolivia, al Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

- 1.6** Mediante Instructivo INS/DGE/2026-0001, de 20 de enero de 2026, la Dirección General Ejecutiva de Vías Bolivia instruye a las Unidades Organizacionales complementar la ejecución correspondiente a la gestión 2025 en la Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI de Vías Bolivia, así como remitir a la Dirección de Gestión Institucional los respaldos respectivos.
- 1.7** La información utilizada para la elaboración del presente informe de Seguimiento y Evaluación Final del PEI se encuentra disponible en los anexos adjuntos, remitidos por las Unidades Organizacionales de Vías Bolivia.

2. NORMATIVA LEGAL

El presente informe está basado en la siguiente normativa legal:

- 2.1** Ley N°777, de 21 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado- SPIE, que conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.
- 2.2** Ley N°1407, de 09 de noviembre de 2021, Ley que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025.
- 2.3** Decreto Supremo N° 28948 de 25 de noviembre de 2006, modificado por el Decreto Supremo N°4799, de 28 de septiembre de 2022, que establece la creación y atribuciones de Vías Bolivia.
- 2.4** Resolución Ministerial N°136, de 20 de julio de 2022, que aprueba el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Transportes 2021-2025.
- 2.5** Resolución Ministerial N°148, de 02 de agosto de 2022, que aprueba los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Estratégicos Empresariales (PEE), presentados por las Entidades Bajo Tuición de los Viceministerios de Telecomunicaciones; Vivienda y Urbanismo y; Transportes, conforme a lo dispuesto por el Viceministerio de Planificación y Desarrollo a través de la Nota MPD/VPC/DGSPIE-NE 066/2022, de 04 de junio 2022.
- 2.6** Resolución Ministerial No 138, de 22 de agosto de 2023, que aprueba los Lineamientos Metodológicos para el Seguimiento y Evaluación Integral de Planes de Mediano Plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTC 2021-2025.
- 2.7** Resolución Administrativa Vo.Bo. RA/DGE-021/2022, de 27 de julio de 2022, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 de Vías Bolivia.



3. ANALISIS

En cumplimiento de los Instructivos INS/MOPSV/VM/DESP N°008/2026 e INS/DGE/2026-0001, las diferentes Unidades Organizacionales de Vías Bolivia procedieron al registro de la Matriz de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, remitiendo los respaldos correspondientes. Con base en esta información, se evidencia la articulación del PEI con los instrumentos de planificación de mediano plazo, así como el seguimiento y evaluación final del PEI 2021-2025 de Vías Bolivia.

3.1 ARTICULACIÓN DEL PEI

PILAR 6: Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral.

EJE ESTRATÉGICO 3: Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico.

META 3.3: Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano.

RESULTADO 3.3.1: Se ha dotado de mayor infraestructura vial construida y rehabilitada, para mejorar la transitabilidad de la población, las actividades productivas y la logística.

ACCIÓN 3.3.1.1: Construir y/o rehabilitar nuevos tramos carreteros vinculados a la Red Vial Fundamental que permitan una vinculación caminera y estén orientados a integración del país y la promoción del desarrollo productivo industrial.

RESULTADO PSDI 3.3.1.3.1: Se ha conservado tramos carreteros vinculados a la Red Vial Fundamental y se ha fortalecido el transporte terrestre.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN SECTORIAL 3.3.1.3.1.2: Incrementar la recaudación de las tasas de rodaje en la Red Vial Fundamental.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI: Contribuir a la conservación y mantenimiento vial mediante una adecuada administración y control transparente del cobro de peaje y pesaje de pesos y dimensiones vehiculares a nivel nacional.

- 1. Acción Estratégica Institucional (AEI) 1.** Recaudar eficientemente la tasa de rodaje en la Red Vial Fundamental a través de la mejora de infraestructura e implementación de nuevas tecnologías.
- 2. Acción Estratégica Institucional (AEI) 2.** Realizar eficazmente las operaciones de control de pesos y dimensiones vehiculares en la Red Vial Fundamental a través de la mejora de la infraestructura e implementación de nuevas tecnologías.
- 3. Acción Estratégica Institucional (AEI) 3.** Fortalecer la capacidad de gestión institucional a través de una adecuada administración de recursos.



3.2 EFICACIA POR ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2021- 2025

La eficacia del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 es del **93%**, porcentaje categorizado en un nivel "Muy Bueno", conforme a la siguiente escala de evaluación:

Tabla 1. Escala de Evaluación

VALORACIÓN	ACCIÓN	DE	A	CLASIFICACIÓN
Cumplimiento bajo del compromiso programado	Medidas correctivas	0%	50%	Bajo
Cumplimiento mínimo aceptable	Medidas correctivas	51%	75%	Medio
Cumplimiento parcial de compromisos programados	Optimización de operaciones	76%	90%	Bueno
Cumplimiento óptimo de los compromisos programados	Optimización de operaciones	91%	100%	Muy Bueno

Fuente: Instructivo INS/MOPSV/VMT/DESP N°008/2026.

Nota: Cuando la ejecución supera el 100%, se registra como 100%, justificando la superación de la programación.

En la siguiente tabla se detallan la ejecución física y financiera por Acción Estratégica Institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de Vías Bolivia, los principales resultados y justificación de la desviación:





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA



Tabla 2. Avance Físico – Financiero PEI por Acción Estratégica Institucional
(Evaluación Final PEI 2021-2025)

Cód. AEI	Acción Estratégica Institucional	Resultados			Presupuesto en millones de Bs.			Resultado del 2021 al 2025	Desviación
		Esperado (Ponderación)	Logrado (cumplimiento)	% Eficacia	Aprobado	Ejecutado	% Eje.		
1	Recaudar eficientemente la tasa de rodaje en la red vial fundamental a través de la mejora de infraestructura e implementación de nuevas tecnologías	37%	35%	94%	60,21	62,79	100%	-Bs 3.159,57 millones recaudados por concepto de cobro de peaje. -110 estaciones con sistema SISCAP implementadas, de 135 programadas. -16 estaciones con sistemas de cobro electrónico (SISCEP, KINEO y TELEVIAS). -121 estaciones con antena satelital, de 129 programadas. -51 estaciones en buen estado, de 58 programadas. -1 propuesta tarifaria elaborada (Regionales Santa Cruz y Chuquisaca). -20 propuestas de creación, reubicación y/o eliminación de estaciones, de 25 programadas.	-Incremento de nuevas estaciones. -Migración del sistema SISCAP (sistema semi automatizado) a sistema de Cobro Electrónico de Peaje. -No aplica. -Instalación de la comunicación 4G para optimizar costos y mejorar el ancho de banda. -Limitación en el presupuesto, factores climáticos afectaron el cumplimiento. -No aplica. -Por dificultades en la socialización de tarifario con las comunidades que afectó el proceso de creación, reubicación y/o eliminación.





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA



Cód. AEI	Acción Estratégica Institucional	Resultados			Presupuesto en millones de Bs.			Resultado del 2021 al 2025	Desviación
		Esperado (Ponderación)	Logrado (cumplimiento)	% Eficacia	Aprobado	Ejecutado	% Eje.		
2	Realizar eficazmente las operaciones de control de pesos y dimensiones vehiculares en la red vial fundamental a través de la mejora de la infraestructura e implementación de nuevas tecnologías	35%	31%	88%	13,92	14,44	100%	-3,6 millones de vehículos controlados en pesos y dimensiones (86% de cumplimiento). -20 estaciones con antena satelital instaladas (100%). -17 balanzas certificadas, de 22 programadas. -19.803 vehículos sancionados por infracción a la Ley N° 441 (meta cumplida al reducir infractores). -19 estaciones en buen estado, superando la meta de 18. -10 estaciones implementadas con el Sistema Nacional de Control de Pesos y Dimensiones (100%).	-Demora en la entrega de estaciones, daños en infraestructura y equipamiento producido por sectores vandálicos. -No aplica. -Por demora de entrega de estaciones por parte de ABC. No aplica. -Incremento de nuevas estaciones en pesaje. -No aplica.





Cód. AEI	Acción Estratégica Institucional	Resultados			Presupuesto en millones de Bs.			Resultado del 2021 al 2025	Desviación
		Esperado (Ponderación)	Logrado (cumplimiento)	% Eficacia	Aprobado	Ejecutado	% Eje.		
3	Fortalecer la capacidad de gestión institucional a través de una adecuada administración de recursos	28%	27%	96%	3.112,24	3.178,96	100%	-90% de ejecución presupuestaria en gastos de funcionamiento administrativo. -97% de pago de servicios devengados. -90 instrumentos normativos elaborados, de 110 programados . -Bs 2.698 millones transferidos a la ABC por peaje, permisos especiales y multas, superando la meta programada.	-No aplica. -No aplica. -La meta no es generar más instrumentos normativos, si no de contar con instrumentos actualizados necesarios actualizados. -Incremento de nuevas estaciones.
Total		100%	93%	93%	3.186,38	3.256,19	100%		

Evaluación: Periodo 2021-2025.

Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al Plan Estratégico Institucional (PEI) de Vías Bolivia.

(*) Esperado: Este valor refleja el grado de ponderación programado en el PEI a cada indicador de las AEI.



3.3 EVALUACIÓN DE INDICADORES DE LA AEI 1.

Acción Estratégica Institucional (AEI) 1. Recaudar eficientemente la tasa de rodaje en la Red Vial Fundamental a través de la mejora de infraestructura e implementación de nuevas tecnologías.

Indicador AEI 1, se muestra a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 3. Indicadores Acción Estratégica Institucional AEI 1

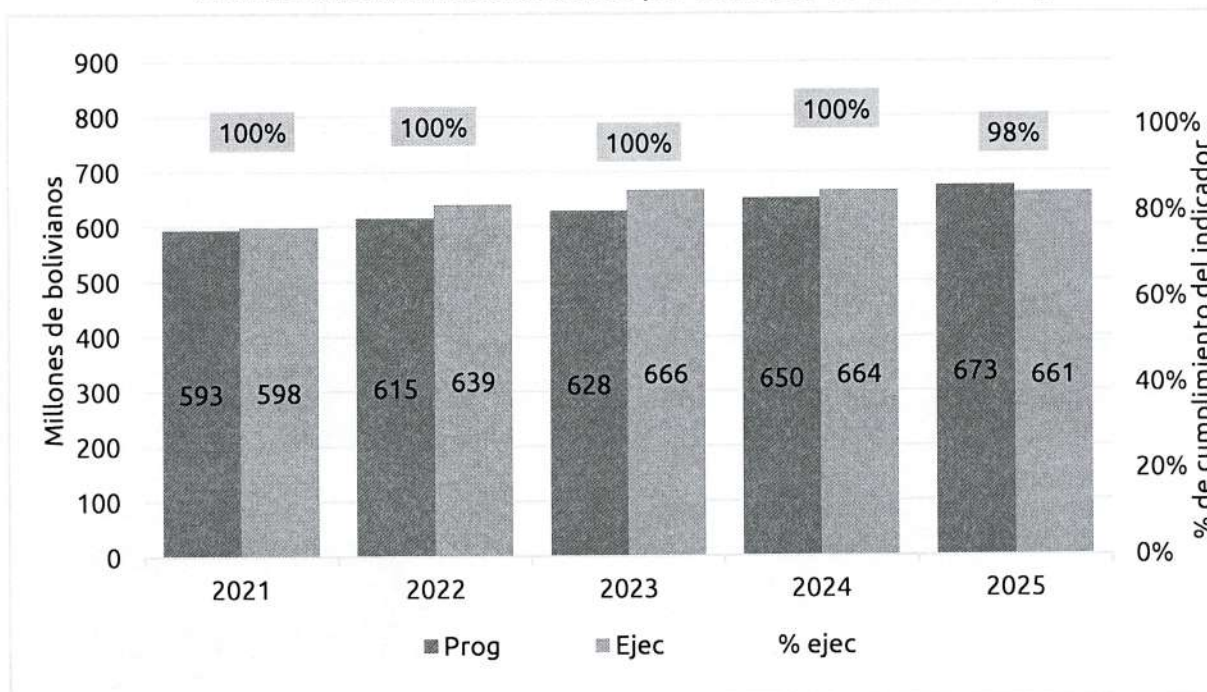
Nº	Indicadores	Línea Base 2020	2021	2022	2023	2024	2025
1	Bs. Recaudados por concepto de cobro de peaje	426.063.677	593.056.427	614.874.847	627.944.952	650.249.438	673.448.278
2	Nº de estaciones de peaje con Sistema de Cobro Automatizado de Peaje – SISCAP	115	0	120	125	130	135
3	Nº de estaciones de peaje con Sistema de Cobro Automatizado de Peaje – SISCEP	4	0	8	10	12	14
4	Nº de estaciones de peaje con antenas para transmisión de datos	102	109	114	119	124	129
5	Nº de estaciones de peaje en buen estado	33	38	43	48	53	58
6	Nº de propuestas de tarifario en base a una nueva estructura de cobro de peaje	0	0	1	0	0	0
7	Nº de propuestas de creación, Reubicación y eliminación de estaciones de peaje a la ABC.	0	0	10	15	20	25

Fuente: Extraído del Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025.



3.3.1 Evaluación del Indicador N°1 - AEI 1.

Gráfico 1. Bolivianos recaudados por concepto de cobro de peaje



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1)
Reporte SIGEP (Ejecución de Recursos, Tasas "Cobro de Peaje y Permisos Especiales").

Elaborado: Vías Bolivia.

Evaluación: Gestión 2021 a diciembre de la gestión 2025.

Indicador: Bs. recaudados por concepto de cobro de peaje.

De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021-2025 y los reportes del SIGEP (Ejecución de Recursos – Tasas), se evidencia que el indicador de recaudación por cobro de peaje constituye una de las principales metas institucionales del PEI, en cumplimiento a las atribuciones establecidas en el Artículo 1 del Decreto Supremo N°28948 "Administrar directamente los peajes, pesajes, control de pesos y dimensiones de la Red Vial Fundamental de carreteras".

En el período evaluado, se registraron los siguientes montos recaudados:

- Gestión 2021: Bs 598 millones.
- Gestión 2022: Bs 639 millones.
- Gestión 2023: Bs 666 millones.
- Gestión 2024: Bs 664 millones.
- Gestión 2025: Bs 661 millones.

Los resultados obtenidos superan las metas programadas en el PEI para cada gestión, **alcanzando una eficacia del 100%**, lo que permite categorizar el cumplimiento del indicador en el nivel **"Muy Bueno"**, conforme a la escala de valoración establecida.

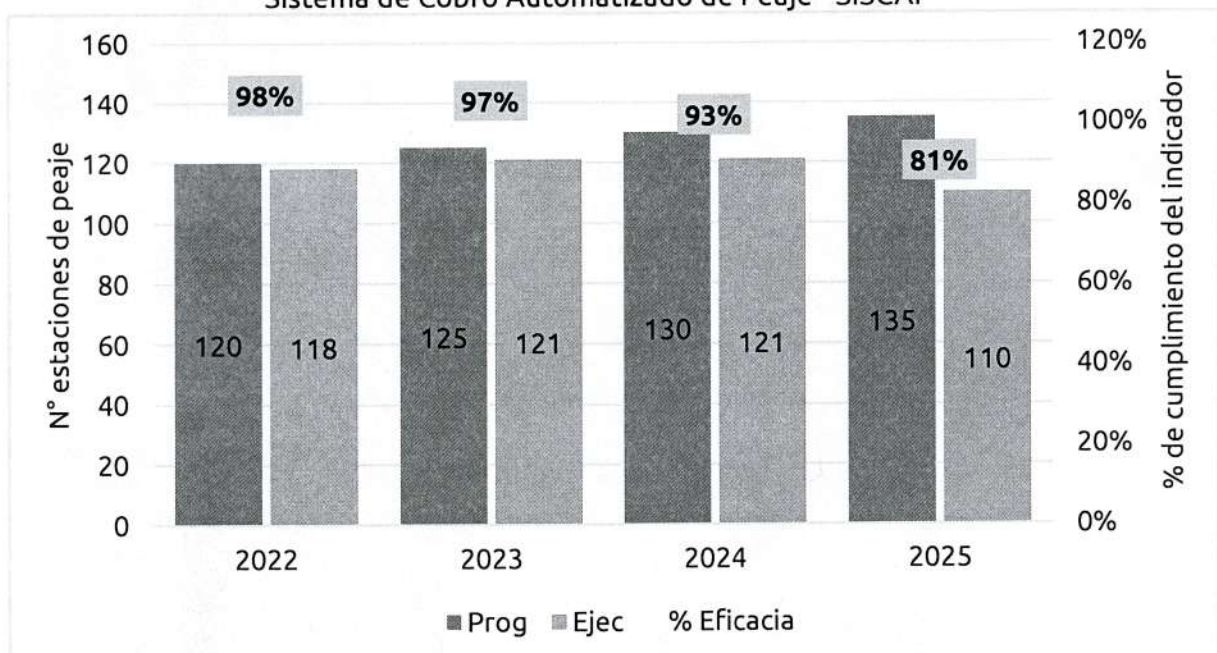
En ese entendido, el indicador “Bs. recaudados por concepto de cobro de peaje” presenta un cumplimiento del 100% de ejecución acumulada, habiéndose recaudado en el período comprendido entre la gestión 2021 y diciembre de la gestión 2025 un total de Bs 3.228.275.431, monto superior a lo programado en el PEI 2021–2025 (Bs 3.159.573.942).

Cabe resaltar que el incremento en la recaudación por concepto de cobro de peaje obedece principalmente al crecimiento del flujo vehicular asociado al crecimiento poblacional, a la incidencia de fechas festivas y a la apertura progresiva de nuevas estaciones de peaje, orientadas a la mejora de la infraestructura vial y al desarrollo del país. En este contexto, se registró la siguiente evolución en el número de estaciones de peaje en operación:

- Gestión 2021: 141 estaciones.
- Gestión 2022: 141 estaciones.
- Gestión 2023: 155 estaciones.
- Gestión 2024: 163 estaciones.
- Gestión 2025: 169 estaciones.

3.3.2 Evaluación del Indicador N°2 - AEI 1.

Gráfico 2. Número de estaciones de peaje con Sistema de Cobro Automatizado de Peaje - SISCAP



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1), Unidad de Peaje de la Dirección de Operaciones.

Elaborado: Vías Bolivia.

Evaluación: Gestión 2022 a diciembre de la gestión 2025.

Indicador: N° de estaciones de peaje con Sistema de Cobro Automatizado de Peaje – SISCAP

De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021–2025 y los reportes emitidos por la Unidad de Peaje de la Dirección de Operaciones, se evidencia que el indicador referido a las estaciones de peaje con Sistema de Cobro Automatizado de Peaje

(SISCAP) constituye una atribución institucional establecida en el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 4799, que dispone: “i) Automatizar el cobro de peaje y el control de pesos y dimensiones en las estaciones de la Red Vial Fundamental”.

Durante el período evaluado, se registró la siguiente evolución:

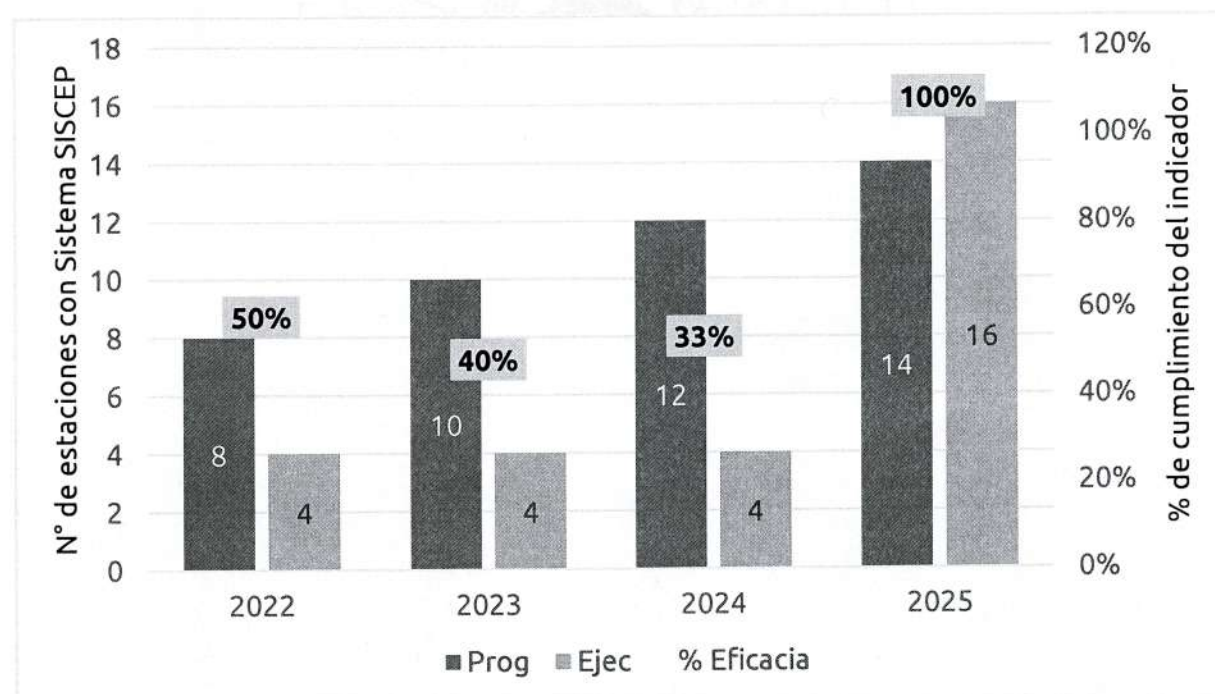
- 2022: 118 estaciones implementadas (98%).
- 2023: 121 estaciones implementadas (97%).
- 2024: 121 estaciones implementadas (93%).
- 2025: 110 estaciones implementadas (81%).

A la gestión 2025 se alcanzó una eficacia del **81%**, categorizada como **“Bueno”**, contando con 110 estaciones implementadas de 135 programadas. Esta variación responde a la modernización progresiva del sistema de recaudación y a la migración de 11 estaciones del sistema SISCAP al sistema **TELEVÍAS** durante la gestión 2025.

En ese marco, la entidad reorienta su estrategia institucional priorizando la implementación del cobro electrónico mediante Telepeaje, a fin de mejorar la eficiencia operativa, la trazabilidad de la recaudación y la calidad del servicio al usuario.

3.3.3 Evaluación del Indicador N°3 - AEI 1.

Gráfico 3. Número de estaciones de peaje con Sistema de Cobro Automatizado de Peaje – SISCEP



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1), Unidad de Peaje de la Dirección de Operaciones.

Elaborado: Vías Bolivia.

Evaluación: Gestión 2022 a diciembre de la gestión 2025.

Indicador: N° de estaciones de peaje con Sistema de Cobro Automatizado de Peaje – SISCEP

De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021–2025 y los reportes emitidos por la Unidad de Peaje de la Dirección de Operaciones, se evidencia que el indicador referido a las estaciones de peaje con Sistema de Cobro Automatizado de Peaje (SISCEP) constituye una atribución institucional establecida en el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 4799, que dispone: “i) *Automatizar el cobro de peaje y el control de pesos y dimensiones en las estaciones de la Red Vial Fundamental*”.

Número de estaciones con Sistema de Cobro Automatizado de Peaje (SISCEP).

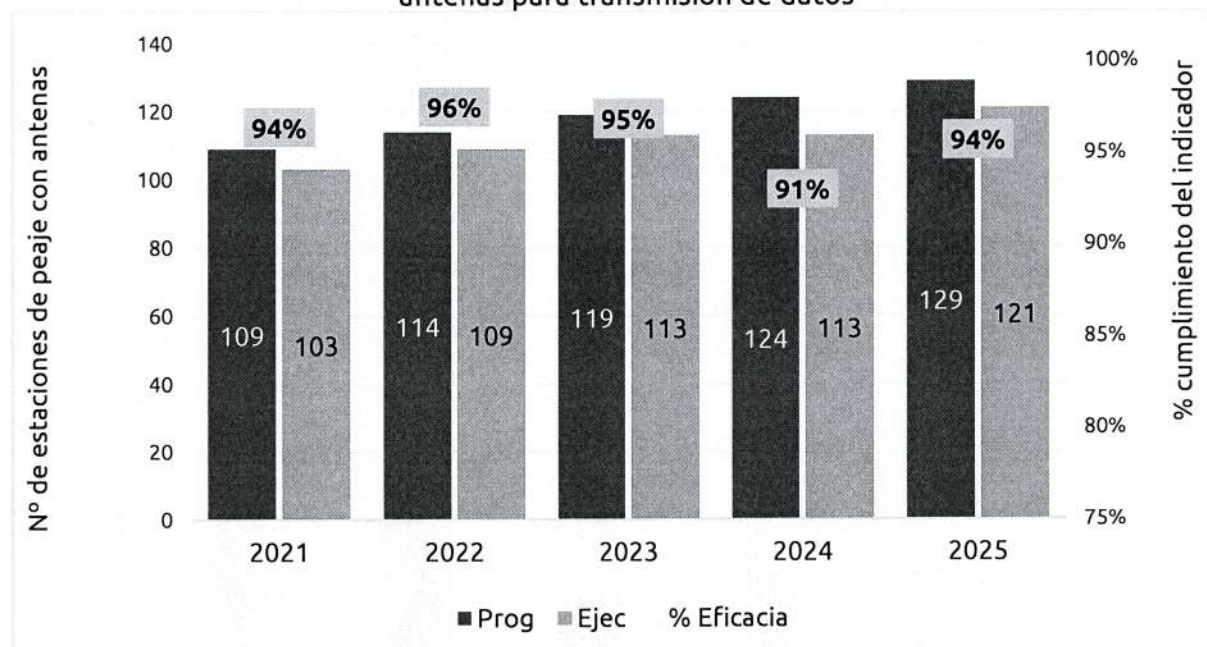
- 2022–2024: 4 estaciones implementadas (33%).
- Gestión 2025: 16 estaciones implementadas con sistemas SISCEP, KINEO y TELEVIAS (100%).

Se alcanzó una eficacia del **100%**, categorizada como **“Muy Bueno”**, superando la meta programada de 14 estaciones. Estos sistemas consolidan el cobro electrónico mediante tecnologías que garantizan trazabilidad y transparencia de la recaudación.

El compromiso institucional es continuar con la implementación progresiva del cobro electrónico en todas las estaciones de peaje.

3.3.4 Evaluación del Indicador N°4 - AEI 1.

Gráfico 4. Número de estaciones de peaje con antenas para transmisión de datos



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1), Unidad de Tecnologías de la Información de la Dirección de Gestión Institucional

Elaborado: Vías Bolivia.

Evaluación: Gestión 2021 a diciembre de la gestión 2025.

Indicador: N° de estaciones de peaje con antenas para transmisión de datos

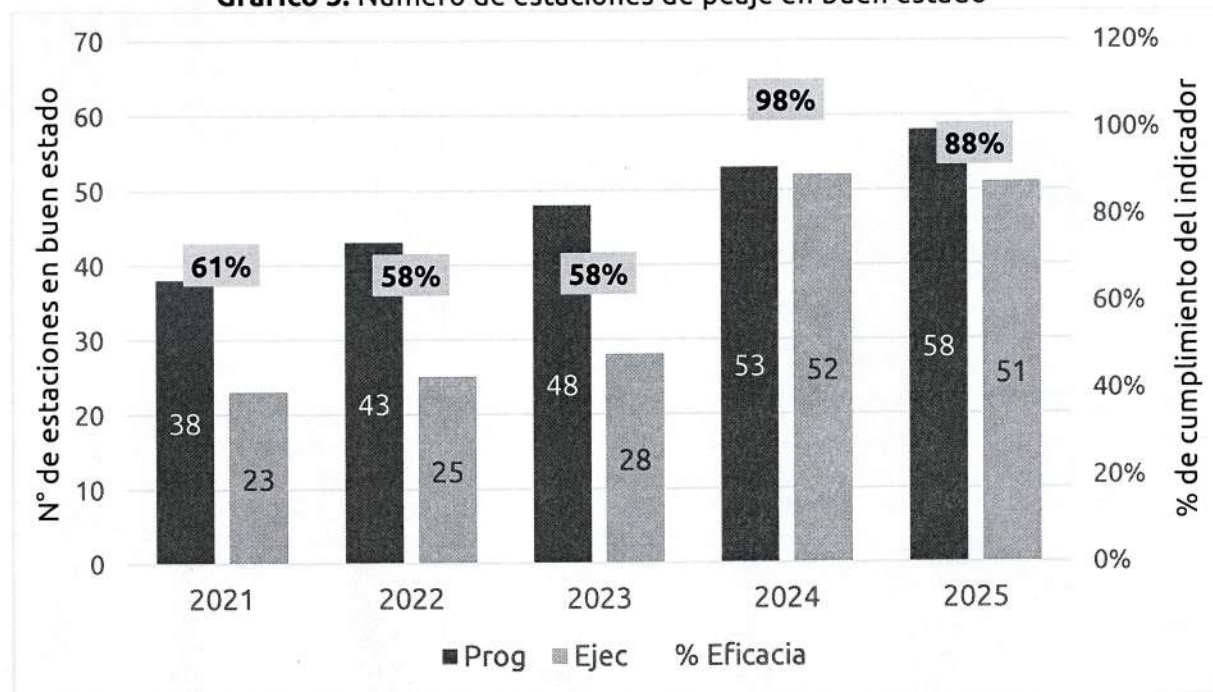
De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021–2025 y los reportes emitidos por la Unidad de Tecnologías de la Información de la Dirección de Gestión Institucional, se evidencia que el indicador referido a las estaciones de peaje con antena para transmisión de datos, se establece en el Artículo 13 (Implementación de servicios auxiliares) del Decreto Supremo N°28948, que dispone: “Vías Bolivia, generará las condiciones que permitan implementar los servicios de asistencia de primeros auxilios, información vial y turística, comunicación, y otros servicios en beneficio del usuario, en todas las estaciones de cobro de peajes, pesajes y dimensiones, bajo la responsabilidad de las entidades estatales correspondientes.”

Al 2025 se alcanzó una eficacia del **94%**, con 121 estaciones implementadas de 129 programadas. La diferencia se explica por la habilitación de estaciones mediante tecnología 4G, con el objetivo de optimizar costos operativos.

Se asume el compromiso de complementar la instalación de antenas satelitales de manera progresiva a partir de la gestión 2026.

3.3.5 Evaluación del Indicador N°5 - AEI 1.

Gráfico 5. Número de estaciones de peaje en buen estado



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1), Unidad de Infraestructura de la Dirección de Operaciones.

Elaborado: Vías Bolivia.

Evaluación: Gestión 2021 a diciembre de la gestión 2025.

Indicador: N° de estaciones de peaje en buen estado

De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021–2025 y los reportes emitidos por la Unidad de Infraestructura de la Dirección de Operaciones, se evidencia que

el indicador referido a número de estaciones de peaje en buen estado, es una atribución de Vías Bolivia establecida en el Artículo 13 (Implementación de servicios auxiliares) del Decreto Supremo N°28948, que dispone: "Vías Bolivia, generará las condiciones que permitan implementar los servicios de asistencia de primeros auxilios, información vial y turística, comunicación, y otros servicios en beneficio del usuario, en todas las estaciones de cobro de peajes, pesajes y dimensiones, bajo la responsabilidad de las entidades estatales correspondientes."

En el período evaluado, se registró las siguientes estaciones en buen estado:

- **Gestión 2021:** 23 estaciones buen estado, alcanzando un avance físico del 61%.
- **Gestión 2022:** 25 estaciones buen estado, alcanzando un avance físico del 58%.
- **Gestión 2023:** 28 estaciones buen estado, alcanzando un avance físico del 58%.
- **Gestión 2024:** 52 estaciones buen estado, alcanzando un avance físico del 98%.
- **Gestión 2025:** 51 estaciones buen estado, alcanzando un avance físico del 88%.

Aclarar que para la evaluación del indicador "estaciones en buen estado", fue evaluado en base a los siguientes parámetros aprobado con RA-009-2020:

Tabla 4. Parámetros de Evaluación de estaciones en Buen Estado

INFRAESTRUCTURA	SERVICIOS BÁSICOS	SISTEMA ELÉCTRICO	SISTEMA CONTROL DE RECAUDACIÓN	DE DE
a. Tipo de Estación (peaje/pesaje) b. Estado propiedad (Legal) c. N° de carriles d. Condiciones oficina administrativa "Estado" - Oficina Administrativa (tipo de material construido) - Cubierta de la oficina administrativa (tipo de material construido) - Pintura exterior de la of. adm (está pintada) - Pintura interna de la of. adm. (está pintado) - Caseta de cobro (condición) - Pintura caseta de cobro - Tipo de cubierta carriles - Pintura exterior cubierta - Plataforma estación - Isla de distribución - Drenaje en plataforma - Defensivos de seguridad - Señalización vertical - Señalización horizontal - Tachas reflectivas - Tachones reflectivos	Servicios básicos: - Instalación de agua potable - Instalación de energía eléctrica - Alcantarillado existente - Servicio de telefonía - Servicio de internet Artefactos: - Tipo de inodoro - Lavamanos - Lavaplatos - Ducha - Tanque o reservorio - Bomba hidráulica	- Medidor de energía - Transformador - Iluminación exterior - Iluminación interior - Tablero principal - Grupo electrógeno - Puesta a Tierra	- SISCAP - SICEP - SISAPP	

Fuente: Sistema de Fichas Técnicas – Estaciones FITEMA – Aprobado RA-0009/2020

Elaborado: Vías Bolivia

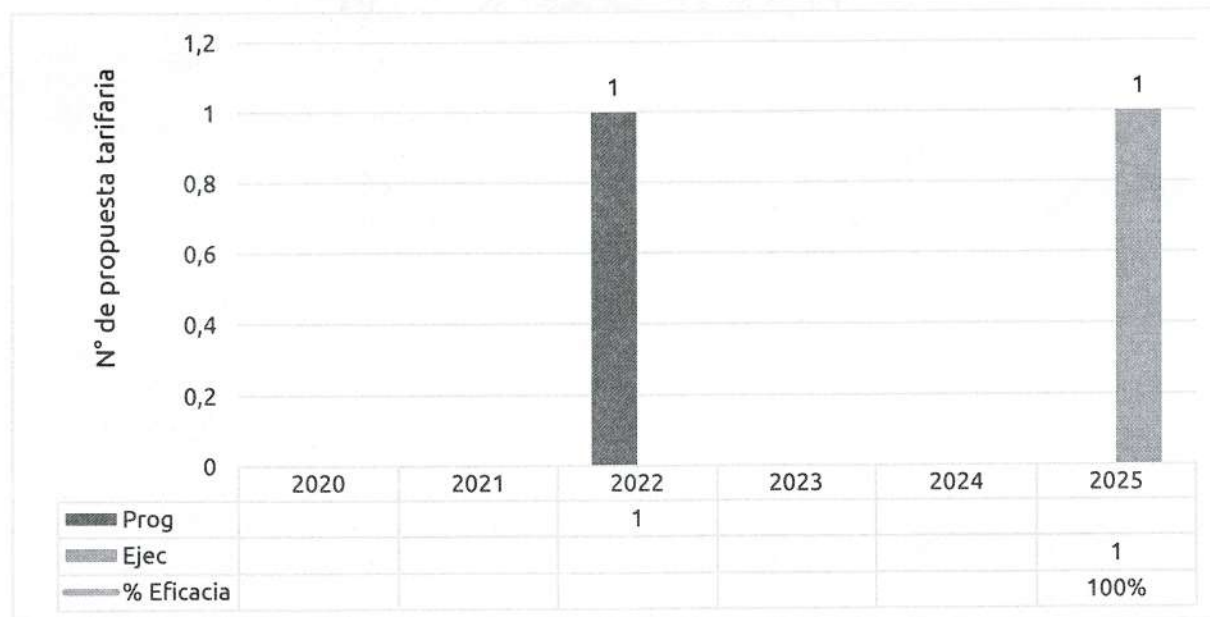
Escala General de la Evaluación:

- **Condición Buena 90%-70%:** Prácticamente nuevo, presenta un funcionamiento óptimo. Requiere muy poco mantenimiento, que puede limitarse o no considerarse básicamente en la etapa de mantenimiento.
- **Condición Regular 69-50%:** Estado general adecuado, solo se requiere únicamente de pequeñas actuaciones preventivas y/o correctivas, además de limpieza y de las incidencias de los usuarios.
- **Condición mala 49% - 25%:** Necesita algunas reparaciones parciales y/o localizadas, previas a una intervención de mantenimiento periódico.
- **Condición pésima <25:** Requiere de reemplazo total e inmediato de los elementos dañados. Es imposible hacer reparaciones parciales. Por otra parte, también puede referirse a un requerimiento, servicio y dispositivo inexistente.

A la gestión 2025 se alcanzó una eficacia del **88%**, categorizada como "Bueno", contando con 51 estaciones en buen estado de 58 programadas. La diferencia responde a limitaciones presupuestarias y a factores climáticos que aceleraron el deterioro de la infraestructura.

3.3.6 Evaluación del Indicador N°6 - AEI 1.

Gráfico 6. Número de propuestas de tarifario en base a una nueva estructura de cobro de peaje



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1), Unidad de Peaje de la Dirección de Operaciones.
Elaborado: Vías Bolivia.

Evaluación: Gestión 2022 a diciembre de la gestión 2025.

Indicador: N° de propuestas de tarifario en base a una nueva estructura de cobro de peaje

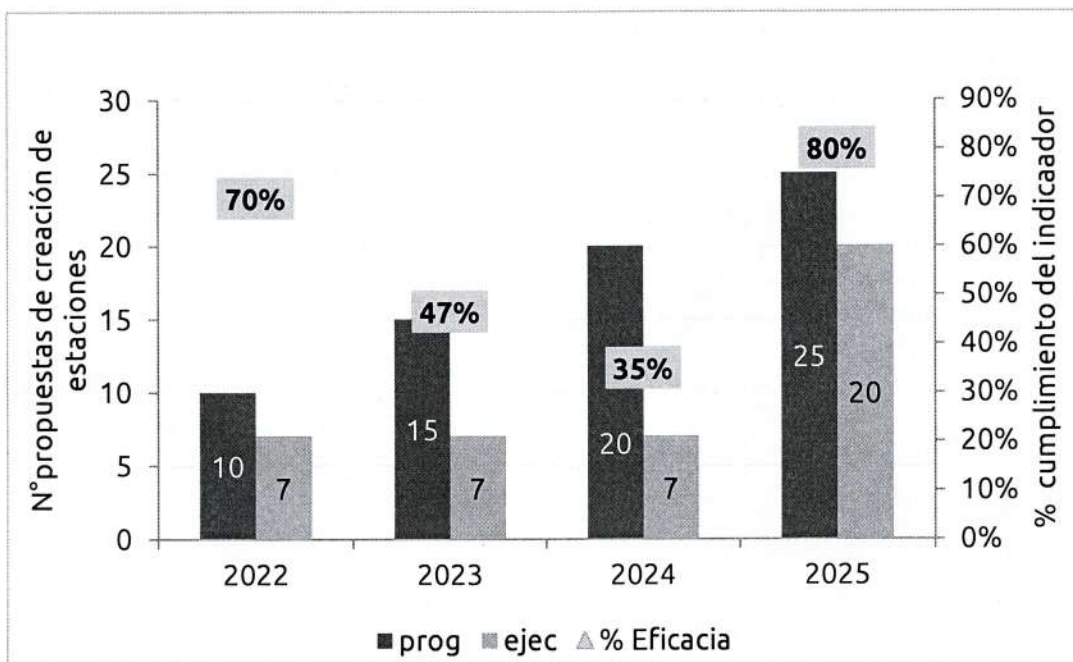
De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021-2025 y los reportes emitidos por la Unidad de Peaje de la Dirección de Operaciones, se evidencia que el indicador referido a número de propuestas de tarifario en base a una nueva estructura de cobro de peaje, se establece en las atribuciones de la entidad, establecida en el inciso e) Artículo 6 (Atribuciones) del Decreto Supremo N°28948, que dispone: "Proponer un nuevo

sistema de recaudación de peaje en su estructura, cobertura y nivel tarifario en coordinación con las instancias correspondientes”.

Se alcanzó una eficacia del 100%, con una propuesta tarifaria elaborada para las Regionales Santa Cruz y Chuquisaca, orientada a la implementación de sistemas de cobro electrónico.

3.3.7 Evaluación del Indicador N°8 - AEI 1.

Gráfico 7. Número de propuestas de creación, reubicación y eliminación de estaciones de peaje a la ABC



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1), Unidad de Peaje de la Dirección de Operaciones.

Elaborado: Vías Bolivia.

Evaluación: Gestión 2022 a diciembre de la gestión 2025.

Indicador: N° de propuestas de creación, reubicación y eliminación de estaciones de peaje a la ABC.

De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021–2025 y los reportes emitidos por la Unidad de Peaje de la Dirección de Operaciones, se evidencia que el indicador referido a número de propuestas de creación, reubicación y eliminación de estaciones de peaje a la ABC, es una atribución de Vías Bolivia, establecida en el inciso f) del Artículo 6 del Decreto Supremo N°28948 “Proponer, en coordinación con la Administradora Boliviana de Carreteras, la creación, eliminación, reubicación de estaciones de cobro de peaje y pesaje en la Red Vial Fundamental.”

Durante la gestión 2021 y 2022 se ha gestionado la aprobación del Decreto Supremo N° 4799, de 28 de septiembre de 2022, el cual complementa las atribuciones de Vías Bolivia, en relación al inciso f) del Art. 2, que establece: “Crear, eliminar y reubicar las estaciones



de cobro de peaje y pesaje en la Red Vial Fundamental, en el marco de la normativa vigente”.

En ese sentido, de la gestión 2021 al mes de diciembre de la gestión 2024, se ha registrado 7 propuestas (6 de creación y 1 reubicación), ya que durante las gestiones 2023 y 2024 se ha gestionado la actualización del procedimiento para proponer la creación, reubicación y/o eliminación de estaciones de peaje en la Red Vial Fundamental, procedimiento que fue aprobado el 28 de junio de 2024 con Resolución Administrativa RA-0010/2024.

A la gestión 2025 se alcanzó una eficacia del **80%**, categorizada como “Bueno”, con 20 propuestas de 25 programadas. Las dificultades en la socialización del tarifario con comunidades incidieron en el cumplimiento total de la meta.

3.4 EVALUACIÓN DE INDICADORES DE LA AEI 2.

Acción Estratégica Institucional (AEI) 2. Realizar eficazmente las operaciones de control de pesos y dimensiones vehiculares en la Red Vial Fundamental a través de la mejora de la infraestructura e implementación de nuevas tecnologías.

Indicador AEI 2, se muestra a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 5. Indicadores Acción Estratégica Institucional 2

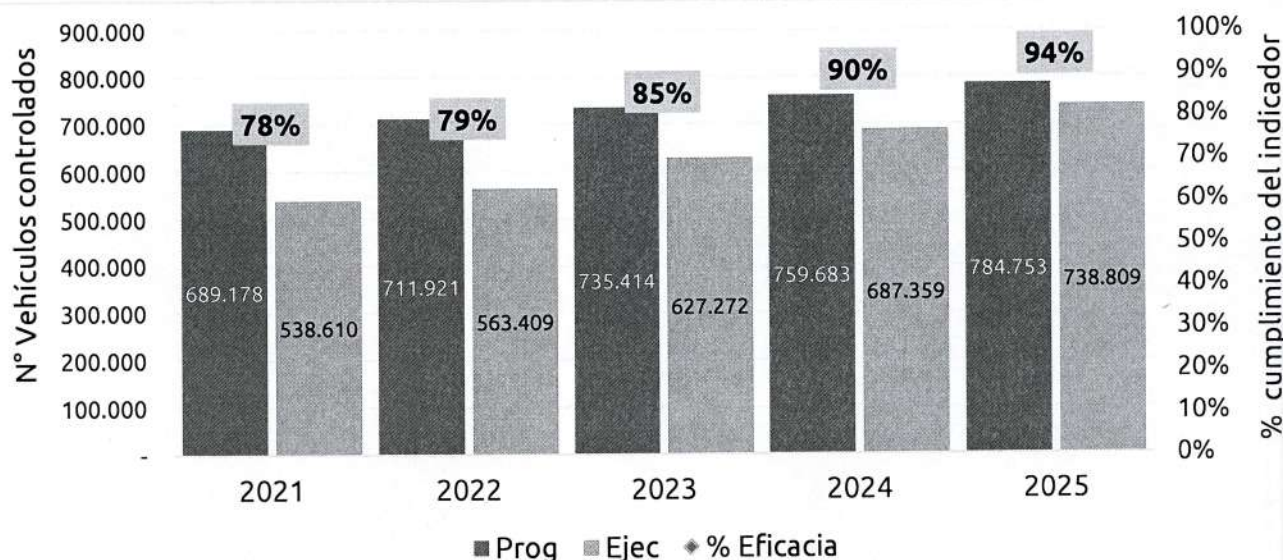
Nº	Indicadores	Línea Base 2020	2021	2022	2023	2024	2025
1	Nº de vehículos controlados en pesos y dimensiones vehiculares	413.744	689.178	711.921	735.414	759.683	784.753
2	Nº de estaciones en pesaje con conexión satelital	15	0	16	17	18	0
3	Nº de balanzas certificadas de acuerdo a la Ley Nº 441	10	13	15	18	20	22
4	Nº de vehículos multados por infracción a la Ley Nº 441.	2.606	4.135	4.057	3.971	3.874	3.766
5	Nº de estaciones de pesaje en buen estado.	8	0	10	13	14	18
6	Nº de estaciones implementados con SNCPD	8	0	10	0	0	0

Fuente: Extraído del Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025.



3.4.1 Evaluación del Indicador N°1 – AEI 2

Gráfico 8. Número de vehículos controlados en pesos y dimensiones vehiculares



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1), Unidad de Pesaje de la Dirección de Operaciones.
Elaborado: Vías Bolivia.
Evaluación: Gestión 2021 a diciembre de la gestión 2025.

Indicador: N° de vehículos controlados en pesos y dimensiones vehiculares

De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021–2025 y los reportes del **Sistema Nacional de Control de Pesos y Dimensiones (SNCPD)**, emitidos por la Unidad de Control de Pesos y Dimensiones de la Dirección de Operaciones, se evidencia que el indicador referido al número de vehículos controlados en pesos y dimensiones vehiculares constituye una de las principales metas institucionales del PEI, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 28948, que dispone: “Administrar directamente los peajes, pesajes y el control de pesos y dimensiones de la Red Vial Fundamental de carreteras”.

En el período evaluado se registraron los siguientes números de vehículos controlados:

- **Gestión 2021:** 538.610 vehículos controlados.
- **Gestión 2022:** 563.409 vehículos controlados.
- **Gestión 2023:** 627.272 vehículos controlados.
- **Gestión 2024:** 687.359 vehículos controlados.
- **Gestión 2025:** 738.809 vehículos controlados.

Los resultados obtenidos reflejan un incremento sostenido en el control de vehículos; sin embargo, respecto a lo programado en el PEI, se alcanzó una **eficacia acumulada del 86%**, lo que permite categorizar el cumplimiento del indicador en el nivel “**Bueno**”, conforme a la escala de valoración establecida.

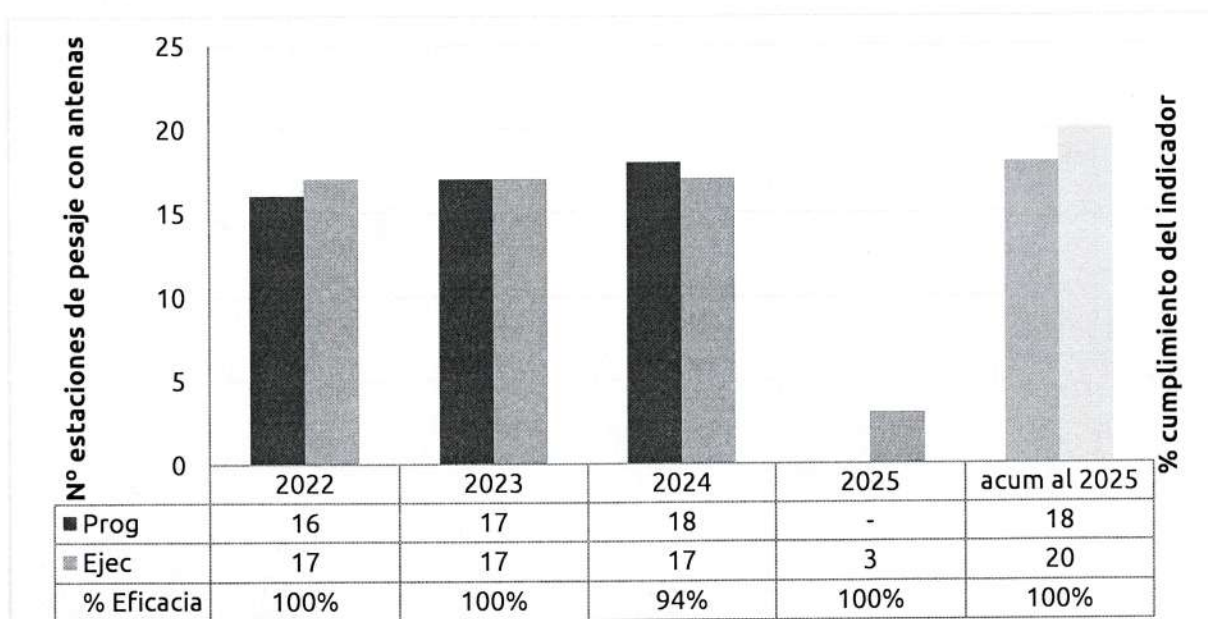
En ese entendido, el indicador presenta un cumplimiento acumulado del **86%**, habiéndose controlado, entre la gestión 2021 y diciembre de la gestión 2025, un total de **3.155.459**

vehículos, de un total programado de **3.680.949 vehículos**. La diferencia se explica principalmente por la demora en la entrega de estaciones a Vías Bolivia y su puesta en funcionamiento con condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento, correspondiente.

Adicionalmente, se identificaron factores externos que incidieron en el comportamiento del indicador, tales como los bloqueos de caminos registrados durante las gestiones 2021–2025, la paralización de estaciones de control debido a daños en la infraestructura y equipamiento ocasionados por actos vandálicos en las estaciones **Mataral** e **Ivirgarzama**, así como averías críticas en el equipamiento de control, situaciones que impactaron directamente en la cantidad de vehículos controlados.

3.4.2 Evaluación del Indicador N°2 – AEI 2

Gráfico 9. Número de estaciones en pesaje con conexión satelital



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1), Unidad de Tecnologías de la Información de la DGI.

Elaborado: Vías Bolivia.

Evaluación: Gestión 2022 a diciembre de la gestión 2025.

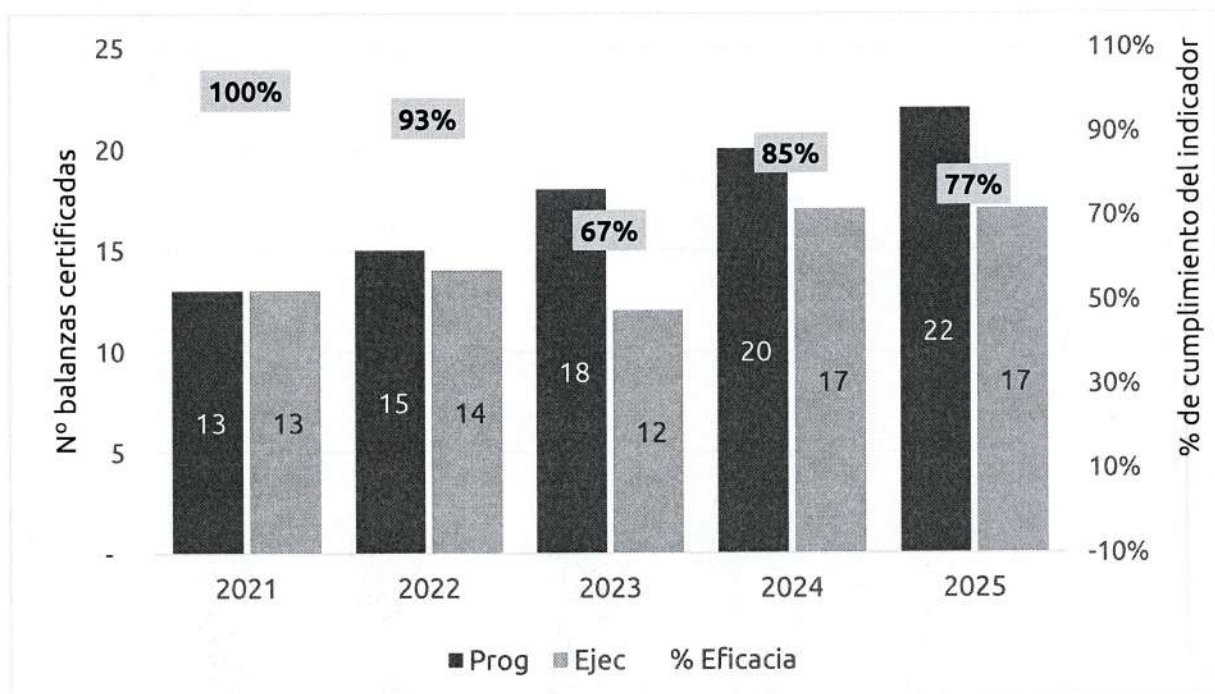
Indicador: N° de estaciones de pesaje con conexión satelital para transmisión de datos

De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021–2025 y los reportes emitidos por la Unidad de Tecnologías de la Información de la Dirección de Gestión Institucional, se evidencia que el indicador referido a las estaciones de pesaje con conexión satelital para transmisión de datos se sustenta en lo establecido en el Artículo 13 (Implementación de servicios auxiliares) del Decreto Supremo N° 28948, que dispone: “Vías Bolivia generará las condiciones que permitan implementar los servicios de asistencia de primeros auxilios, información vial y turística, comunicación y otros servicios en beneficio del usuario, en todas las estaciones de cobro de peajes, pesajes y dimensiones, bajo la responsabilidad de las entidades estatales correspondientes.”

Al cierre de la gestión 2025 se alcanzó una **eficacia del 100%**, con **20 estaciones de pesaje instaladas con antena satelital**, superando la meta programada de **18 estaciones**, debido al incremento de nuevas estaciones de pesaje incorporadas durante el período evaluado.

3.4.3 Evaluación del Indicador N°3 – AEI 2

Gráfico 10. Número de balanzas certificadas de acuerdo a la Ley N°441



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1), Unidad de Control de Pesos y Dimensiones de la Dirección de Operaciones.

Elaborado: Vías Bolivia.

Evaluación: Gestión 2021 a diciembre de la gestión 2025.

Indicador: N° de balanzas certificadas de acuerdo a la Ley N° 441

De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021–2025 y los reportes emitidos por la **Unidad de Control de Pesos y Dimensiones de la Dirección de Operaciones**, se evidencia que el indicador referido al número de balanzas certificadas de acuerdo a la Ley N° 441 constituye un aporte para dar cumplimiento a las atribuciones de Vías Bolivia, establecida en el inciso c) del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 28948, que señala: *“Controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la circulación vehicular en la Red Vial Fundamental, en coordinación con las entidades involucradas.”*

Para el cumplimiento de esta atribución, resulta indispensable contar con balanzas debidamente certificadas por el **Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO)**, a fin de garantizar mediciones confiables y transparentes para los usuarios de la Red Vial Fundamental.

En el período evaluado se registraron los siguientes resultados en cuanto a balanzas certificadas por gestión:

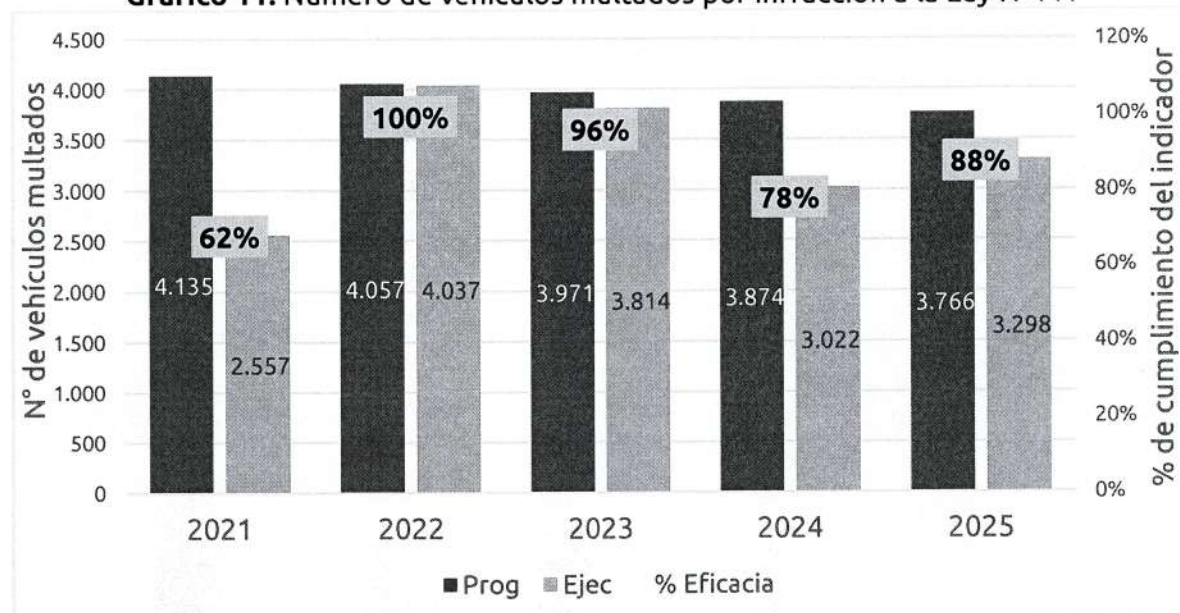
- **Gestión 2021:** 13 balanzas certificadas, con una ejecución del 100%.
- **Gestión 2022:** 14 balanzas certificadas, con una ejecución del 93%.
- **Gestión 2023:** 12 balanzas certificadas, con una ejecución del 67%.
- **Gestión 2024:** 17 balanzas certificadas, con una ejecución del 85%.
- **Gestión 2025:** 17 balanzas certificadas, con una ejecución del 77%.

Los resultados obtenidos reflejan que, de manera anual, se gestionó la certificación de balanzas ante IBMETRO; no obstante, al cierre de la gestión 2025 se alcanzó una **eficacia del 77%**, lo que permite clasificar el cumplimiento del indicador en el nivel **"Bueno"**, conforme a la escala de valoración establecida. Cabe señalar que el presente indicador es de **carácter anual**.

El no cumplimiento total de la meta programada se debe principalmente a la demora en la entrega de estaciones por parte de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), lo cual limitó la certificación oportuna de nuevas balanzas.

3.4.4 Evaluación del Indicador N°4 – AEI 2

Gráfico 11. Número de vehículos multados por infracción a la Ley N°441



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1), Unidad de Control de Pesos y Dimensiones de la Dirección de Operaciones.

Elaborado: Vías Bolivia.

Evaluación: Gestión 2021 a diciembre de la gestión 2025.

Indicador: N° de vehículos multados por infracción a la Ley N° 441

De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021-2025 y los reportes emitidos por la **Unidad de Control de Pesos y Dimensiones de la Dirección de Operaciones**, se evidencia que el indicador referido al número de vehículos multados por infracción a la Ley N°441 constituye una atribución de Vías Bolivia, establecida en el inciso

d) del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 28948, que dispone: *"Cobrar las multas generadas por infracción a la Ley de Cargas e ingresos por permisos especiales."*

En el período evaluado se registraron los siguientes resultados respecto a vehículos multados por gestión:

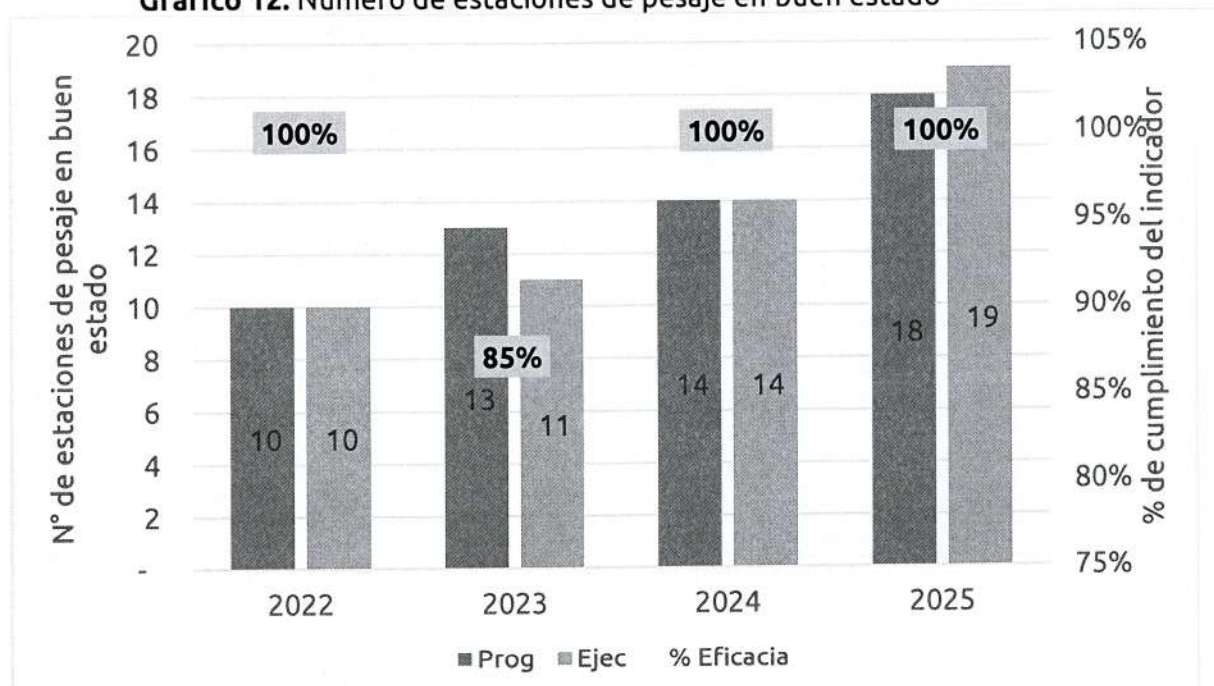
- **Gestión 2021:** 2.557 vehículos multados, con una ejecución del 62%.
- **Gestión 2022:** 4.037 vehículos multados, con una ejecución del 62%.
- **Gestión 2023:** 3.814 vehículos multados, con una ejecución del 62%.
- **Gestión 2024:** 3.022 vehículos multados, con una ejecución del 62%.
- **Gestión 2025:** 3.298 vehículos multados, con una ejecución del 62%.

Los resultados obtenidos reflejan que, como efecto de los procesos de **socialización y concientización a los usuarios de la Red Vial Fundamental**, se alcanzó una **eficacia del 84%**, lo que permite clasificar el cumplimiento del indicador en el nivel **"Bueno"**, conforme a la escala de valoración establecida.

Cabe señalar que la meta institucional asociada a este indicador es **disminuir la cantidad de infractores a la Ley N° 441**, con la finalidad de precautelar el adecuado uso y conservación de la Red Vial Fundamental. En ese sentido, durante las gestiones 2021 a 2025 se evidencia que la cantidad de vehículos multados se encuentra **por debajo de las metas programadas**, lo cual confirma el **cumplimiento del objetivo institucional** del indicador.

3.4.5 Evaluación del Indicador N°5 – AEI 2

Gráfico 12. Número de estaciones de pesaje en buen estado



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1), Unidad de Control de Pesos y Dimensiones de la Dirección de Operaciones.

Elaborado: Vías Bolivia.

Evaluación: Gestión 2022 a diciembre de la gestión 2025.

Indicador: Número de estaciones de pesaje en **buen estado**

De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021–2025 y los reportes emitidos por la **Unidad de Control de Pesos y Dimensiones de la Dirección de Operaciones**, se evidencia que el indicador referido al número de estaciones de pesaje en buen estado constituye una atribución de Vías Bolivia, establecida en el Artículo 13 (Implementación de servicios auxiliares) del Decreto Supremo N° 28948, el cual dispone: *“Vías Bolivia generará las condiciones que permitan implementar los servicios de asistencia de primeros auxilios, información vial y turística, comunicación y otros servicios en beneficio del usuario, en todas las estaciones de cobro de peajes, pesajes y dimensiones, bajo la responsabilidad de las entidades estatales correspondientes.”*

En el período evaluado se registraron las siguientes estaciones de pesaje en buen estado por gestión:

- **Gestión 2022:** 10 estaciones en buen estado, con una ejecución del 100%.
- **Gestión 2023:** 11 estaciones en buen estado, con una ejecución del 85%.
- **Gestión 2024:** 14 estaciones en buen estado, con una ejecución del 100%.
- **Gestión 2025:** 19 estaciones en buen estado, con una ejecución del 100%.

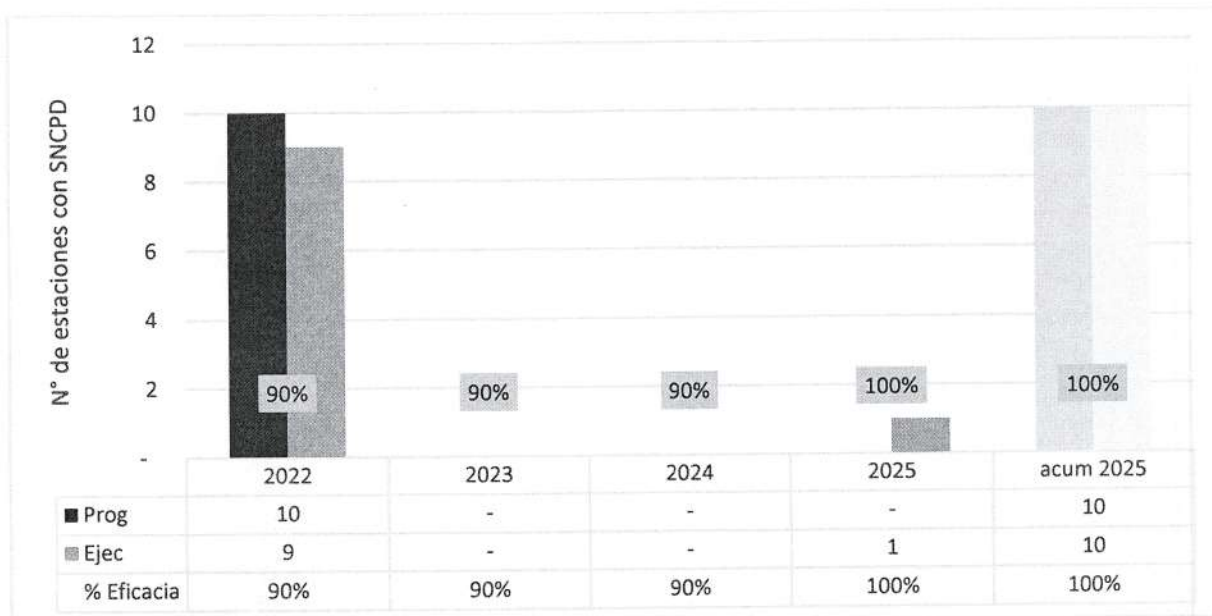
Los resultados obtenidos reflejan que, como resultado de la ejecución de **mantenimientos preventivos y correctivos** en las estaciones de pesaje, se alcanzó una **eficacia del 100%**, lo que permite clasificar el cumplimiento del indicador en el nivel **“Muy Bueno”**, conforme a la escala de valoración establecida.

La meta anual establecida al 2025 fue contar con **18 estaciones de pesaje en buen estado**; sin embargo, se logró **19 estaciones**, superando la meta programada, debido al **incremento de nuevos puestos de control de pesaje** durante el período evaluado.



3.4.6 Evaluación del Indicador N°6 – AEI 2

Gráfico 13. Número de estaciones implementadas con SNCPD



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1), Unidad de Control de Pesos y Dimensiones de la Dirección de Operaciones.

Elaborado: Vías Bolivia.

Evaluación: Gestión 2022 a diciembre de la gestión 2025.

Indicador: Número de estaciones de pesaje implementadas con el Sistema Nacional de Control de Pesos y Dimensiones (SNCPD)

De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021-2025 y los reportes emitidos por la **Unidad de Control de Pesos y Dimensiones de la Dirección de Operaciones**, se evidencia que el indicador referido al número de estaciones de pesaje implementadas con el Sistema Nacional de Control de Pesos y Dimensiones (SNCPD) constituye una atribución de Vías Bolivia, incorporada en el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 4799, que establece: *"i) Automatizar el cobro de peaje y el control de pesos y dimensiones en las estaciones de la Red Vial Fundamental."*

El **Sistema Nacional de Control de Pesos y Dimensiones (SNCPD)** es un instrumento institucional que permite la obtención, registro y resguardo de la información generada en las estaciones de pesaje, relacionada con pesos y dimensiones. Asimismo, integra estos datos a la plataforma nacional para la gestión administrativa de los procesos de control y de las infracciones generadas.

Como línea base, en la gestión 2020 se registraron **ocho (8) estaciones** implementadas con el sistema SNCPD: Padrezama, Ivirgarzama, Jayac Mayu, Uyuni, Matancillas, Remedios, Mataral (Ingreso y Salida) y San José (Ingreso y Salida). Posteriormente, en la gestión 2022 se implementó el sistema en la estación **Enconada (Ingreso)**, alcanzando un total de **nueve (9) estaciones**. Finalmente, en la gestión 2025 se incorporó la estación



Sunchutambo, logrando un total acumulado de **diez (10) estaciones** implementadas con el SNCPD.

En ese contexto, al cierre de la gestión 2025 se alcanzó una **eficacia del 100%**, resultado que permite clasificar el cumplimiento del indicador en el nivel **"Muy Bueno"**, conforme a lo programado en el PEI 2021-2025.

3.5 EVALUACIÓN DE INDICADORES DE LA AEI 3.

Acción Estratégica Institucional (AEI) 3. Fortalecer la capacidad de gestión institucional a través de una adecuada administración de recursos.

Indicador AEI 3, se muestra a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 3. Indicadores Acción Estratégica Institucional 3

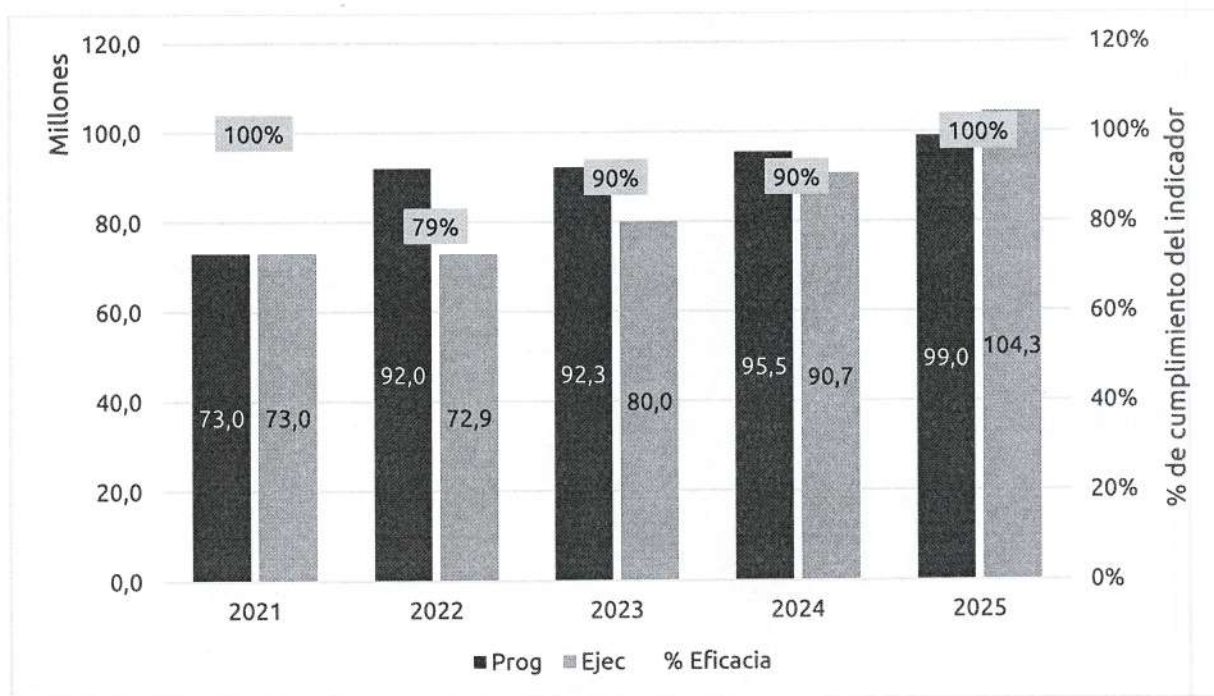
Nº	Indicadores	Línea Base 2020	2021	2022	2023	2024	2025
1	% de ejecución presupuestaria de funcionamiento.	72.325.711	73.045.192	92.037.005	92.267.724	95.543.748	98.950.955
2	% de pago de servicios de la deuda y disminución de pasivos.	4.709.999	7.746.971	9.992.465	0	0	0
3	Nº de instrumentos de gestión actualizados (Reglamentos, Manuales, etc.).	80	90	95	100	105	110
4	Bs. Transferidos a la ABC.	377.823.411	492.470.538	515.093.164	526.102.749	544.782.360	564.209.960

Fuente: Extraído del Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025.



3.5.1 Evaluación del Indicador N°1 – AEI 3

Gráfico 14. Porcentaje (%) de ejecución presupuestaria de funcionamiento



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1), Unidad Financiera de la Dirección de Administración y Finanzas.

Elaborado: Vías Bolivia.

Evaluación: Gestión 2021 a diciembre de la gestión 2025.

Indicador: Porcentaje (%) de ejecución presupuestaria de funcionamiento

De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021–2025 y los reportes del **Sistema de Gestión Pública (SIGEP)** emitidos por la **Unidad Financiera de la Dirección de Administración y Finanzas**, se evidencia que el indicador referido al porcentaje de ejecución presupuestaria de funcionamiento, correspondiente al **Programa Presupuestario 0**, se enmarca en el cumplimiento del Artículo 8 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, que establece: “El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones de la organización administrativa adoptada (...)”.

Asimismo, dicho indicador se sustenta en lo establecido en el **Manual de Organización y Funciones**, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 100/2016, el cual asigna a la Dirección de Administración y Finanzas, entre otras, las siguientes funciones: i) dirigir la formulación y reformulación, así como la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto institucional de Vías Bolivia, de acuerdo con las directrices, normas y reglamentaciones emitidas por el Órgano Rector del sistema; y ii) supervisar el registro de todas las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales que se producen en la institución.



En ese contexto, la ejecución presupuestaria de funcionamiento, conforme a lo programado en el PEI, presentó los siguientes resultados por gestión:

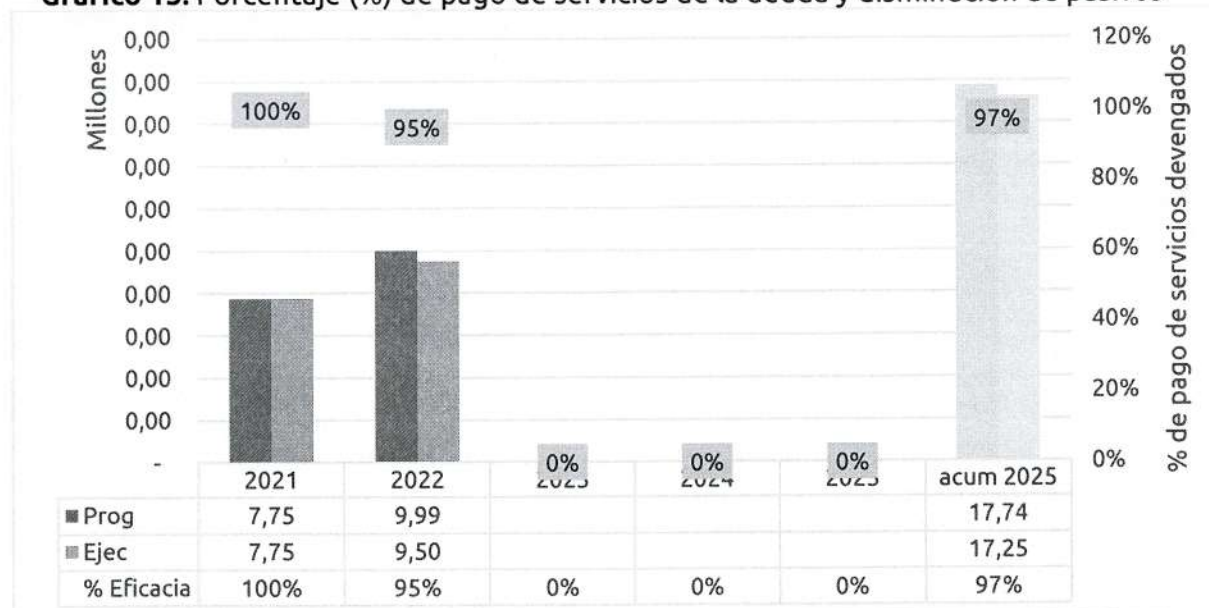
- **Gestión 2021:** 100% de ejecución.
- **Gestión 2022:** 79% de ejecución.
- **Gestión 2023:** 90% de ejecución.
- **Gestión 2024:** 90% de ejecución.
- **Gestión 2025:** 100% de ejecución.

Los resultados obtenidos reflejan que, como producto de la ejecución presupuestaria de los gastos de funcionamiento administrativo del **Programa Presupuestario 0**, se alcanzó una **eficacia acumulada del 90%** en el período comprendido entre las gestiones 2021 y 2025. Este resultado permite clasificar el cumplimiento del indicador en el nivel **"Bueno"**, conforme a la escala de valoración establecida, evidenciando un **comportamiento progresivo y una mejora sostenida en la eficiencia del uso de los recursos públicos**.

Asimismo, la adecuada ejecución de estos recursos permitió **coadyuvar al funcionamiento óptimo de todas las unidades administrativas de Vías Bolivia**, garantizando la continuidad y eficiencia de la gestión institucional.

3.5.2 Evaluación del Indicador N°2 – AEI 3

Gráfico 15. Porcentaje (%) de pago de servicios de la deuda y disminución de pasivos



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1), Unidad Financiera de la Dirección de Administración y Finanzas.

Elaborado: Vías Bolivia.

Evaluación: Gestión 2021 a diciembre de la gestión 2025.



Indicador: Porcentaje (%) de pago de servicios de la deuda y disminución de pasivos

De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021–2025 y los reportes del **Sistema de Gestión Pública (SIGEP)** emitidos por la **Unidad Financiera de la Dirección de Administración y Finanzas**, se evidencia que el indicador referido al porcentaje de pago de servicios de la deuda y disminución de pasivos, correspondiente al **Programa Presupuestario 99**, se enmarca en el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, que señala: *"El Sistema de Tesorería y Crédito Público manejará los ingresos, el financiamiento o crédito público y programará los compromisos, obligaciones y pagos para ejecutar el presupuesto de gastos."*

Cabe señalar que **Vías Bolivia no cuenta con deuda externa**; sin embargo, en el PEI se programó el pago de servicios de la deuda y la disminución de pasivos, los cuales corresponden principalmente al **pago de obligaciones devengadas por bienes y servicios pendientes de cancelación al cierre de cada gestión fiscal**.

En ese contexto, la ejecución presupuestaria del pago de servicios de la deuda y disminución de pasivos, conforme a lo programado en el PEI, presentó los siguientes resultados por gestión:

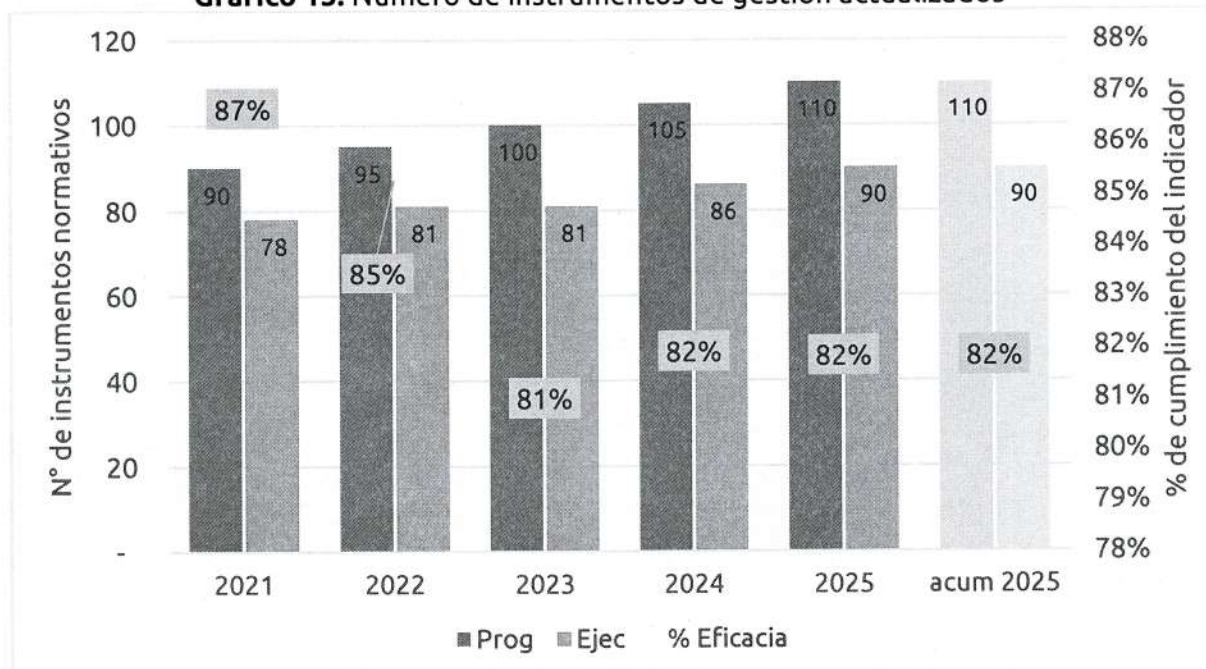
- **Gestión 2021:** 100% de ejecución.
- **Gestión 2022:** 95% de ejecución.
- **Gestiones 2023 a 2025:** no se programaron recursos en este rubro; no obstante, se realizó anualmente el pago de bienes y servicios devengados conforme a normativa vigente.

Los resultados obtenidos reflejan que, como producto de la ejecución presupuestaria destinada al pago de bienes y servicios devengados del **Programa Presupuestario 99**, se alcanzó una **eficacia acumulada del 97%** en el período comprendido entre las gestiones 2021 y 2025. Este resultado permite clasificar el cumplimiento del indicador en el nivel **"Muy Bueno"**, conforme a la escala de valoración establecida, evidenciando una **adecuada programación y gestión financiera** en el marco del PEI institucional.



3.5.3 Evaluación del Indicador N°3 – AEI 3

Gráfico 15. Número de instrumentos de gestión actualizados



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1), Unidad de Planificación, Gestión Integrada y Proyectos de la Dirección de Gestión Institucional.

Elaborado: Vías Bolivia.

Evaluación: Gestión 2021 a diciembre de la gestión 2025.

Indicador: Número de instrumentos de gestión actualizados

De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021–2025 y los reportes emitidos por la **Unidad de Planificación, Gestión Integrada y Proyectos**, se evidencia que el indicador referido al número de instrumentos de gestión actualizados constituye una atribución y función del **Director General Ejecutivo**, establecida en el inciso j) del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 28948, que dispone: *“Elaborar, actualizar y aplicar los manuales de funcionamiento y operación de la administración de la recaudación de peaje, pesaje y control de pesos y dimensiones, previa aprobación de la Administradora Boliviana de Carreteras.”*

En ese contexto, a continuación, se presentan los instrumentos normativos actualizados y vigentes por gestión:

- **Gestión 2021:** 78 instrumentos vigentes y actualizados, con una ejecución del 87%.
- **Gestión 2022:** 81 instrumentos vigentes y actualizados, con una ejecución del 85%.
- **Gestión 2023:** 81 instrumentos vigentes y actualizados, con una ejecución del 81%.
- **Gestión 2024:** 86 instrumentos vigentes y actualizados, con una ejecución del 82%.
- **Gestión 2025:** 90 instrumentos vigentes y actualizados, con una ejecución del 82%.

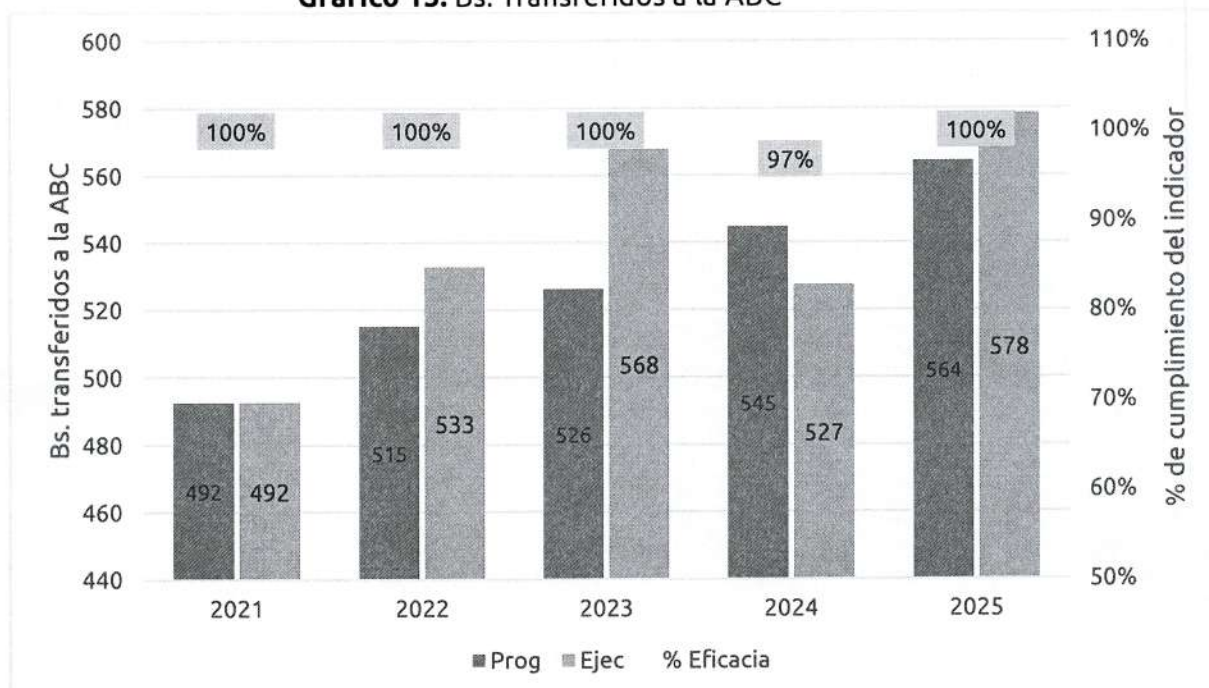
La meta anual establecida en el PEI no estuvo orientada al incremento indiscriminado del número de instrumentos normativos, sino a **contar con instrumentos de gestión**

adecuados, actualizados y alineados a los procesos institucionales y al marco legal vigente, garantizando la continuidad de las operaciones de Vías Bolivia.

En ese sentido, al cierre de la gestión 2025 se alcanzó una **ejecución del 82%**, con **90 instrumentos normativos actualizados de un total de 110 programados**, lo que permite clasificar el cumplimiento del indicador en el nivel **"Bueno"**, conforme a la escala de valoración establecida. Este resultado evidencia que Vías Bolivia cuenta con los **instrumentos de gestión necesarios y actualizados para el desarrollo de sus funciones institucionales.**

3.5.4 Evaluación del Indicador N°4 – AEI 3

Gráfico 15. Bs. Transferidos a la ABC



Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación al PEI 2021-2025 (Anexo 1), Unidad Financiera de la Dirección de Administración y Finanzas.

Elaborado: Vías Bolivia.

Evaluación: Gestión 2021 a diciembre de la gestión 2025.

Indicador: bolivianos transferidos a la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC)

De acuerdo con la Matriz de Seguimiento y Evaluación del PEI 2021-2025 y los reportes del **Sistema de Gestión Pública (SIGEP)** emitidos por la **Unidad Financiera de la Dirección de Administración y Finanzas**, se evidencia que el indicador referido a los bolivianos transferidos a la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) se enmarca en el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 28948, que dispone: *"Los recursos provenientes del cobro de peaje, las multas generadas por infracción a la Ley de Cargas e ingresos por permisos especiales forman parte de la Cuenta Nacional de Carreteras, cuyos recursos están destinados a priorizar los trabajos de conservación de la Red Vial Fundamental. En consecuencia, Vías Bolivia deberá depositar estos recursos en dicha Cuenta, deduciendo el porcentaje establecido en el inciso a) del Artículo precedente."*



En el período evaluado se registraron las siguientes transferencias de recursos a favor de la ABC, conforme a lo programado en el PEI 2021-2025:

- **Gestión 2021:** Bs 492 millones transferidos, con una ejecución del 100%.
- **Gestión 2022:** Bs 533 millones transferidos, con una ejecución del 100%.
- **Gestión 2023:** Bs 568 millones transferidos, con una ejecución del 100%.
- **Gestión 2024:** Bs 527 millones transferidos, con una ejecución del 97%.
- **Gestión 2025:** Bs 578 millones transferidos, con una ejecución del 100%.

Los resultados obtenidos reflejan que, como producto del cobro de peaje, permisos especiales y multas, se transfirió a la ABC, en el período comprendido entre las gestiones 2021 y 2025, un total de **Bs 2.698,62 millones**, de **Bs 2.642,65 millones programados**, alcanzando una **eficacia acumulada del 100%**. Este resultado permite clasificar el cumplimiento del indicador en el nivel **"Muy Bueno"**, conforme a la escala de valoración establecida.

La transferencia oportuna de estos recursos **coadyuva directamente a la conservación y mantenimiento de la Red Vial Fundamental**, contribuyendo al fortalecimiento del sector transporte a través de las intervenciones ejecutadas por la Administradora Boliviana de Carreteras.

4. CONCLUSIONES:

4.1 Se elaboró el informe de Seguimiento y Evaluación Final del Plan Estratégico Institucional de Vías Bolivia del periodo 2021-2025, en cumplimiento a los Instructivos INS/MOPSV/VMT/DESP N°008/2026 e INS/DGE/2026-0001, y conforme la Ley N°777 y normativa vigente.

4.2 La elaboración del informe fue coordinada con las diferentes unidades organizacionales responsables de las acciones estratégicas institucionales del PEI 2021 - 2025 de Vías Bolivia.

4.3 El Plan Estratégico Institucional de Vías Bolivia, está conformado por un (1) Objetivo Estratégico Institucional y tres (3) acciones estratégicas institucionales alineadas al Plan Sectorial de Desarrollo Integral y Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025.

4.4 De las tres (3) acciones estratégicas institucionales (AEI), la AEI 1 cuenta con 7 indicadores; la AEI 2 cuenta con 6 indicadores y la AEI 3 cuenta con 4 indicadores.

4.5 El Plan Estratégico de la gestión 2021 al 2025, alcanzó una eficacia de 93%, mientras que la ejecución financiera llegó a un 100% de cumplimiento a lo programado.

4.6 Dentro de la AEI 1 del PEI, del 2021-2025 se alcanzó una eficacia de 94% y ejecución financiera de 100% debido:

- **Bs 3.159,57 millones** recaudados por concepto de cobro de peaje.
- **110 estaciones** con sistema SISCAP implementadas, de **135 programadas**.
- **16 estaciones** con sistemas de cobro electrónico (SISCEP, KINEO y TELEVIAS).
- **121 estaciones** con antena satelital, de **129 programadas**.



- **51 estaciones** en buen estado, de **58 programadas**.
- **1 propuesta tarifaria** elaborada (Regionales Santa Cruz y Chuquisaca).
- **20 propuestas** de creación, reubicación y/o eliminación de estaciones, de **25 programadas**.

4.7 Dentro de la AEI 2 del PEI, del 2021-2025 se alcanzó una eficacia de 98% y ejecución financiera de 100% debido:

- **3,6 millones de vehículos** controlados en pesos y dimensiones
- **20 estaciones** con antena satelital instaladas (100%).
- **17 balanzas certificadas**, de **22 programadas**.
- **19.803 vehículos** sancionados por infracción a la Ley N° 441
- **19 estaciones** en buen estado, superando la meta de 18.
- **10 estaciones** implementadas con el Sistema Nacional de Control de Pesos y Dimensiones

4.8 Dentro de la AEI 3 del PEI, del 2021-2025 se alcanzó una eficacia de 96% y ejecución financiera de 100% debido:

- **90% de ejecución presupuestaria** en gastos de funcionamiento administrativo.
- **97% de pago** de servicios devengados.
- **90 instrumentos normativos** elaborados, de **110 programados**.
- **Bs 2.698 millones** transferidos a la ABC por peaje, permisos especiales y multas, superando la meta programada.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente informe y los antecedentes señalados, a la Dirección de General Ejecutiva, para su aprobación y posterior remisión al Viceministerio de Transportes del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en cumplimiento al Instructivo **INS/MOPSV/VMT/DESP N° 008/2026**.

Es cuanto informo para fines consiguientes.



Lic. Nadir Arias Quisbert
PROFESIONAL EN PLANIFICACION
OFICINA NACIONAL
VIAS BOLIVIA
ADMINISTRADORA DE PEAJE Y PESAJE



RABS/AFIN/RPM/NAQ
c.c. Arch.

Adj. – Matriz de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025
Respaldos de los indicadores (Unidades Organizacionales).



ANEXO I

**MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN**

PERIÓDO 2021-2025

[illegible]

[illegible]